

RESOLUCION S.T. 1.088/15
Buenos Aires, 7 de agosto de 2015
Fuente: circular de la repartición
Vigencia: 7/8/15

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 902/15. Escala salarial a partir del 1/6/15 y 1/5/16. Gratificación extraordinaria a partir de junio de 2015. Contribución especial empresarial. Contribución solidaria.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 389/04.